Universidad Nacional de Salta
CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN CS N° 331/00

SALTA, 06 DIC 2000

Expediente Nº 4.318/00.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 206/00, mediante la cual se asigna Fondo de Capacitación Docente, entre otros, a tres docentes de la Escuela de Historia de la FACULTAD DE HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO:

La nota presentada por las docentes Graciela Lloveras, María Cecilia Mercado Herrera y Adriana Patricia Ronco, en la cual notifican que por diferentes razones no realizaron el curso de postgrado para el cual se les había asignado dicho Fondo y, según surge del análisis de las actuaciones, tampoco percibieron el importe respectivo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y sus dependencias han tomado debida intervención, mediante los registros contables respectivos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 205/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 16 de noviembre de 2000)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la asignación de Fondo de Capacitación Docente de PESOS SESENTA ($ 60,oo), dispuesta mediante Resolución CS N° 206/00, a las siguientes docentes de la Escuela de Historia de la FACULTAD DE HUMANIDADES, por las razones expuestas precedentemente:

- Graciela LLOVERAS
- María Cecilia MERCADO HERRERA
- Adriana Patricia RONCO

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, docentes mencionados, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR